

Martes, 27 de febrero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación del Padrón Fiscal de Vados 2018.

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P. y a efecto de presentación de reclamaciones, el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2.018.

El período voluntario para el ingreso directo de la tasa finalizará el día 31 de mayo de 2018. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro un mes antes de finalizar el período voluntario.

Quienes no tengan domiciliada dicha tasa, deberán efectuar el ingreso del importe de la misma en el número de cuenta IBAN ES72 2048 1075 8334 0000 2171 de Liberbank, S.A.

Tejeda de Tiétar, 22 de febrero de 2018

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

